

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de menor cuantía con garantía real instaurado por el apoderado judicial de la señora Nely Aristizabal Ramírez en contra del señor William Antonio Bedoya Gómez, junto con memorial aportando información requerida en auto anterior.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 507

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía con garantía real
Demandante: Nely Aristizabal Ramírez
Demandados: William Antonio Bedoya Gómez
Radicado: 17433408900120210004500

En atención a la constancia secretarial que antecede, y revisando el auto No. 550 dictado el 24 de agosto de 2021, que realizando control de legalidad del artículo 132 del C.G.P., encontró que en el certificado de tradición con folio de matrícula inmobiliaria No. 108-13510 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, Caldas se encuentra que existe un contrato de prenda agraria vigente a favor de "CREDITARIO MANZANARES", se ordenó entonces a la parte demandante que aportara la dirección de notificación del mismo, para que haga valer su derecho crediticio.

De esta manera, y antes de continuar con el trámite pertinente, se hace necesario para este Despacho que el apoderado de la parte demandante indique las razones que lo llevaron a aportar un certificado de existencia y representación legal de la Fiduciaria la Previsora S.A., aduciendo que es la encargada de administrar los remanentes de la extinta caja agraria.

Lo anterior, debido a que dentro de los anexos del memorial no se evidencia el correo electrónico correspondiente a la orden dada en auto anterior.

Una vez se envíe se resolverá sobre lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 121
Fecha: 22 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136e2fb49305d9f3fa462392953def376ff78dfe79febc042c689c4ad318c01f**

Documento generado en 19/08/2022 02:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>